

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01 (VACANTE TEMPORAL)

Dependencia: OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA - Grupo de Trabajo de Sistemas de Información.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA : Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Ingeniería de sistemas, telemática y afines
- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines

Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.

ALTERNATIVA. N/A

PROPÓSITO PRINCIPAL. Contribuir en la ejecución de las actividades para el desarrollo, implementación y seguimiento de sistemas de información requeridos en la Entidad, teniendo en cuenta los criterios técnicos establecidos.

- FUNCIONES DEL EMPLEO:**
1. Participar en el diseño, desarrollo y control de los sistemas de información de la Entidad, con base en los procedimientos definidos.
 2. Efectuar el mantenimiento y actualización de los sistemas de información, de acuerdo con los requerimientos establecidos.
 3. Verificar que los sistemas de información desarrollados cumplan con los estándares, requisitos y aseguramiento de calidad, acorde con los lineamientos definidos
 4. Documentar los procesos, procedimientos e instructivos y demás elementos de los sistemas de información que sean objeto de mantenimiento, con base en los procedimientos y criterios técnicos definidos.
 5. Participar en actividades contractuales que requiera la gestión de sistemas de información, con base en la normativa vigente.
 6. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de sistemas de información.
 7. Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.
 8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			

* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)".

CONCEPTO. Examinada la planta de personal, se advierte que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo.